

*Demanda puesta por  
este contra varios personas  
no a 1774 deudores*  
*Vol. 327 556*  
*enf. 3* *1774*

Vol: 1936      Sección Civil y Judicial.

Nº : 13

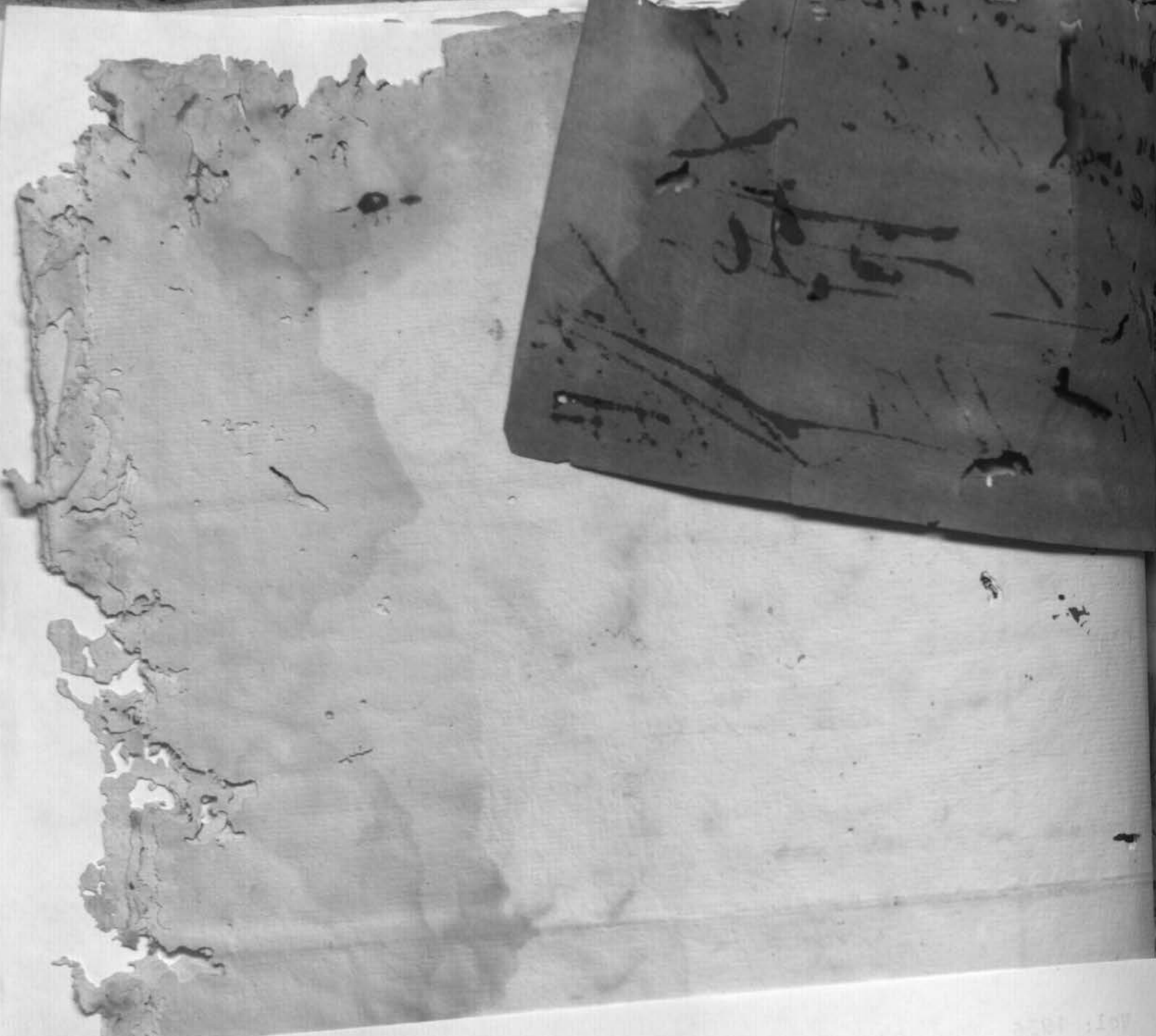
Año: 1774

Demanda puesta por Nicolás de Iriarte contra varias  
personas que son deudores.

Folios: 1 al 3

Demandpuehazior  
are contra bang perong  
no 177 deudore  
R. 327 556  
M<sup>3</sup> 177 77  
211

1860  
JAMES J. JAMES



Vol. 1012  
 Sección Civil y Judicial  
 Expediente 1012  
 Expediente 1012 por Nicolas de Ibarra contra  
 personas que son vengadas.  
 1812



No 21

Memoria de las personas que me Deben...  
que adosé Juan...  
Primeramente me debe el Cap. Rodrigo...  
mej de Peralta...  
Al Sr. D. Nou... para pagar al Sr. Juan...  
Martin Cordero

No 30

Deu el Cap. Domingo Maldonado...  
si y pagada...  
La qual se pagara...  
En la qual se pagara...  
para la qual se pagara...  
Por la qual

140

No 31

Deu el Cap. Juan...  
siento...  
Al novena...  
En...  
o cho baras...  
Al mil libro...  
pero...  
Libro...  
de fumo y quid...  
de...  
tenia en los montes...  
siento...  
Deu el Cap...  
arroba...  
Deu el Cap...  
y tres...  
Al...  
Deu el Cap...

No 22

No 32

Deu el Cap...  
Deu el Cap...  
Deu el Cap...  
Deu el Cap...





Capn Nicolás de Arias Verón de esta  
 En aquella Viaj forma que mas aia lugar  
 El Digo que amuchos años me elan de cuando  
 se trata da como el Senecor. quiles de como constan  
 que Puentes concha con la solemnidad de Juram  
 de quiles Recombenido con fuplicas de Nue  
 su Cobranza de quiles e de los Exauca de  
 al menos con especial con el Capn Domingo Maldonado  
 aguren Execute Anre el mte de campo Juana  
 como consta de Petiti. q. presente la qual presento con las  
 dad de Juram. neres; Lavi mismo los autos de las diligencias  
 que havi en la Villa Rica para la cobranza de las  
 amida de Senca de l. m. Juan de Robal Emendoca  
 de la Corta y poseate de la Residencia que thome  
 en la Villa Rica el año de setecientos diez y ocho  
 del tiempo que Juana de Juan R. Coza como en  
 veinte y quatro años de Senca por su Padre  
 Robal Emendoca. procedido de los autos de quiles al grado  
 de Senca como consta de las diligencias

personas concha de quiles  
 se ha de mandar  
 des con las diligencias  
 haso de la Villa Rica  
 de quiles de mandar  
 Almzias de quiles  
 de quiles de mandar

(Faint handwritten text, possibly a signature or official stamp, mostly obscured by ink bleed-through and damage)





Ignacio

Capn Nicolas de Irujo le nomorador

Azumbr. Enlamex viay forma que a... En los años... repare  
 El Dijo que end Juzgado de M para los... de...  
 Lpar... de los bienes que quedaron por fin y muerte del mudo Cam...  
 Juan de Garay Irujo y su esposa D. Prudencia Palles Villara...  
 Irujo y Irujo. lo por go en la chaca de los dho difuntos...  
 Capn Dn Juan de la Covaqueta Irujo y parcer nos chanta...  
 dho Irujo ni pagador en su trabajo personal como asimismo...  
 Irujo y Irujo y sus bienes como son de los. Cud...  
 mra Dnso Benayor Irujo; Irujo m. Irujo Irujo...  
 Macinca; Irujo. Irujo de los bienes que quedaron por...  
 muerte del sano mra Juan Diaz de Irujo Irujo...  
 y... en el juicio de la Justicia de treinta y... El suer agno de la...  
 por tasarr. que mand... otra liquidar. de que...  
 al dho Irujo se... mas cantidad por el suer...  
 a todo lo qual constad dho Irujo Irujo Irujo...  
 Joseph Barboras in embargo de que le recomiendo a que me...  
 10. Irujo no lo querido hacer... Irujo...  
 Irujo de la utilidad de Irujo que a... con ello. en Irujo...  
 cargo de su usencia como Irujo mismo Irujo...  
 que en Irujo. Irujo en el... Irujo...  
 Lopez Irujo de los Bienes que quedaron...  
 mra Dnso Joseph de Irujo... Irujo...  
 Irujo me Irujo... Irujo...  
 Irujo... Irujo... Irujo...  
 Irujo... Irujo... Irujo...





*Ignacio  
el de la...*

144

10. 1. 44



